



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

## ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

### RESOLUCIÓN NÚM. 06-2024

**QUE DISPONE CONTINUAR LOS ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE INTEGRIDAD PÚBLICA (EIP) Y ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA CAMPAÑA NACIONAL POR LA INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA #DOMINICANASINCORRUPCIÓN CON LA TEMATICA “CONFLICTO DE INTERES”**

#### PREÁMBULO

**CONSIDERANDO (1):** Que las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), son órganos plurales de Servidores Públicos, con representación de todos los grupos ocupacionales presentes en la Administración Pública, con el objeto de promover la institucionalización de la ética y el estímulo de conductas íntegras en el servidor público, vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos, así como fungir de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, anti soborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de intereses en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

**CONSIDERANDO (2):** Que el Decreto Núm. 791-21 en el artículo 7, establece las competencias básicas exigibles a los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), para la ejecución y cumplimiento de las facultades.

Página 1 de 7



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**CONSIDERANDO (3):** Que las competencias básicas exigibles a los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), son: o. **a)** Poseer capacidad de expresión oral y escrita. **b).** Capacidad para elaborar y presentar informes técnicos. **c).** Completar el programa de habilitación para miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN). **d).** Haber realizado el curso básico de ética para servidores públicos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG). **e).** Haber superado el curso de Inducción a la Administración Pública, **f).** Conocer, comprender y aplicar normativas estandarizadas de certificación ISO, en función de la naturaleza de su institución, sus facultades o representación en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN). **g).** Conocer y comprender los conceptos de integridad y ética, y analizar dilemas y procesos de toma de decisiones. **h).** Conocer, comprender y analizar los principios y valores que establecen las normas éticas y disciplinarias en la función pública. **i).** Conocer, comprender e implementar instrumentos y políticas de integridad.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Decreto Núm.791-21, en el artículo 11 del autoriza a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) para crear e implementar un programa formativo de inducción y habilitación para los miembros de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), como requisito para la habilitación conforme a las competencias mínimas exigibles para desarrollar los trabajos.

**CONSIDERANDO (5):** Que atendiendo al mandato del Decreto Núm. 791-21 la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), ha desarrollado diplomados, cursos y talleres especializados en las materias de la temática de trabajo de las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), que les permitan adquirir las competencias que garanticen la eficiencia en el desarrollo de sus trabajos.

## ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO (6):** Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en fecha quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022), firmo un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional Técnico Profesional (INFOTEP), para desarrollar entre otras acciones formativas el Diplomado en Gestión de Riesgo para Comisiones y Oficio/es de Integridad".

### VISTO

**VISTO:** El Decreto Núm. 486- 12, de fecha 21 de agosto de 2012, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**VISTA:** La Resolución Núm. 01-2022 de fecha dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Resolución Núm. 07-2022 de fecha Ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Decreto Núm. 791-21, de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

### RESUELVE

**PRIMERO:** La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), dispone continuar los esfuerzos para consolidar la creación de la **Escuela de Integridad Pública (EIP)**. **Con el objeto de fortalecer las competencias y la adquisición de destrezas y habilidades para el manejo de las herramientas y buenas prácticas en el desarrollo de las políticas y los planes de trabajo de las Comisiones y Oficiales de Integridad Gubernamental, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Integridad de la Republica Dominicana SNIRD. Constituyéndose la EIP en el centro de formación oficial y habilitante de los miembros de la CIGCN / OIG.**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**SEGUNDO:** La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), establece que el programa de formación habilitante y de educación continuada a ofertar por la Escuela de Integridad Pública para el año 2025, **estará estructurado por un conjunto de actividades formativas exigibles para la habilitación de los Oficiales y Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo, así como, por el Conjunto de actividades y acciones formativas que las CIGCN / OIG presenten a la DIGEIG para cumplir con su plan de capacitación. De manera enunciativa mas no limitativa, el programa concentra las siguientes:**

<b>PROGRAMA DE OFERTAS FORMATIVAS HABILITANTE Y DE EDUCACION CONTINUADA</b>		
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES EXIGIBLES O HABILITANTES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1.	<b>Diplomado sobre el Sistema Nacional de Integridad de la República Dominicana.</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
2.	<b>Diplomado del Modelo de Gestión de Riesgo Conductual de Corrupción en el Ámbito Gubernamental de la República Dominicana.</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
3.	<b>Diplomado sobre Conflicto de Interés en el Ámbito Gubernamental de la República Dominicana.</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
4.	<b>Curso Básico de Ética para Oficiales y Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo.</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
5.	<b>Curso Sistema Integrado de Gestión ISO 31000, 37001 y 37301 para Oficiales y Comisiones de</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>

Página 4 de 7



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

No.	TALLERES DE TRABAJO	RESPONSABLES
6.	<b>Taller sobre el Compromiso Estratégico de Integridad y Prevención de la Corrupción Administrativa para Cargos de Alto Nivel y Equipo de Gerencia Institucional.</b> Para las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG).	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
7.	<b>Taller Especializado de Integridad para Miembros de OIG presentes en el Comité de Compras, licitaciones y veedurías.</b>	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
8.	<b>Taller Gestión del conocimiento en las instituciones públicas,</b> para las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG).	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
9.	<b>Taller de Gestión de Cambio,</b> para las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG).	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>
10.	<b>Taller de Gestión de Cultural con Énfasis en Valores Integridad,</b> para las Comisiones de Integridad	A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b>



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

	Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad (OIG).	
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUADA (Diplomados, Cursos, Talleres, Foros y Conferencias).</b>	<b>RESPONSABLES</b>
I.	Este bloque de actividades será conformado con el conjunto de programas formativos de las CIGCN / OIG quienes enviaron a la <b>EIP / DIGEIG para la aprobación e inclusión de dichos programas.</b>	A cargo de las CIGCN / OIG envío de programas. A cargo de la <b>EIP / DIGEIG</b> aprobación e inclusión de programas.

**PARRAFO: Programa de Formación de las CIGCN / OIG.** Cuando una Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo u Oficial de Integridad Gubernamental estructure su programa de formación institucional, será necesario que disponga de una cuota o cupos para miembros de otras Comisiones o los analistas y evaluadores de la DIGEIG.

**TERCERO:** Se dispone que toda Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo u Oficial de Integridad Gubernamental debe crear e implementar junto a su programa formativo, una estrategia institucional interna de comunicación sobre valores de integridad, gestión de riesgo conductual de corrupción y prevención de los conflictos de interés. Esta estrategia será enviada a la DIGEIG para su aprobación y difusión como parte de la 5<sup>ta</sup> campaña #DominicanaSinCorrupción.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**CUARTO:** Se dispone que toda Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo u Oficial de Integridad Gubernamental debe sumarse a la 5<sup>a</sup> campaña #DominicanaSinCorrupción. Estableciendo una estrategia de comunicación digital y difusión externa de mensajes centrados en la prevención de los conflictos de interés y los lineamientos o términos de referencias establecidos por la DIGEIG para la premiación en el marco de la Campaña.

**QUINTO: DISPONE,** que la presente resolución sea publicada de la presente en la página oficial de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y la remisión a todas las instituciones con miembros de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Oficiales de Integridad Gubernamental (OIG).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, distrito nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Dra. Milagros Ortiz Bosch**

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de  
Ética, Transparencia, Anticorrupción y Directora de  
la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental. (DIGEIG)



